

SALTA, **07 MAR 2024**

Expediente N° 14.100/2006

P. 011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.100/2006, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 3726/23, la Escuela de Ingeniería Química solicita la asignación de la Responsabilidad, entre otras, de las Cátedras “Termodinámica I”, “Química Inorgánica”, “Gestión de la Empresa” y “Optativa II (Alimentos)” de la citada carrera, a la Dra. Ing. Mercedes VILLEGAS, a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, al Ing. Daniel Ricardo BLASCO y al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS, respectivamente.

Que obra incorporada en autos la conformidad de los docentes propuestos a tal fin.

Que las restantes asignaturas enunciadas en la solicitud de la Escuela ya cuentan con acto administrativo de designación de Responsable de Cátedra.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho N° 18/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra “Termodinámica I” -de la carrera de Ingeniería Química- a la Dra. Ing. Mercedes VILLEGAS.

ARTÍCULO 2°.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra “Química Inorgánica” -de la carrera de Ingeniería Química- a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ.

Expediente N° 14.100/2006

ARTÍCULO 3°.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra “Gestión de la Empresa” -de la carrera de Ingeniería Química- al Ing. Daniel Ricardo BLASCO.

ARTÍCULO 4°.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra “Optativa II (Alimentos)” -de la carrera de Ingeniería Química- al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los docentes mencionados en los artículos anteriores; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.



FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 011 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa